



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, Veinticuatro (24) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL 2017-00071

DEMANDANTE: FIDUAGRARIA S.A

Se encuentra al Despacho el negocio de la radicación para decidir sobre la no aceptación de la designación como administrador provisional de los bienes de la herencia del causante señor EDGAR URIEL SANTAMARIA GONZALEZ (q.e.p.d.), quien figura como demandado en este proceso ejecutivo laboral al doctor Andrés Darío Benítez Castillo, argumentando y aportando prueba sumaria de su actuación y actuación como Curador Ad Litem en más de cinco procesos en diferentes despachos de este Distrito Judicial [PDF 45]. Manifestación esta que encaja con lo normado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Despacho procede a **NOMINAR** al abogado EDWIN GUILLERMO QUINTERO, con dirección electrónica profesional quinteroeg@hotmail.com y abonado telefónico 313-8566130, quien actúa ante este Despacho dentro del proceso seguido con el radicado 2021-00055.

Por secretaría **LIBRAR** el telegrama respectivo informándole la designación y advirtiéndole que el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **829f2800bd523cc48628bc29b77f66885f880de856e12e86c3c2bb5d15bdbda9**

Documento generado en 24/10/2023 11:43:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>